



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR

SEDE IBARRA

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

TRABAJO DE TITULACION

TEMA:

TUTELA Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DENTRO DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN PABLO II-FE Y
ALEGRÍA Y LA UNIDAD EDUCATIVA ABELARDO PAEZ TORRES DE LA CIUDAD DE
IBARRA EN EL PERÍODO 2020-2021.

PREVIO A LA OBTENCIÓN DE TITULO DE

ABOGADA

LÍNEA/S DE INVESTIGACIÓN

INEQUIDADES, EXCLUSIÓN, DESIGUALDADES Y DERECHOS HUMANOS

AUTORA: María José Quinteros Pastaz

ASESOR: MSc. Vinicio García

IBARRA-FEBRERO-2023

Ibarra, 2 de marzo del 20223

MSc Edgar Vinicio García

ASESOR

CERTIFICA:

Haber revisado el presente informe final de investigación cuyo tema es "Calidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al maltrato infantil dentro de la Unidad Educativa Juan Pablo 11-Fe y Alegría y la Unidad Educativa Abelardo Páez Torres de la ciudad de Ibarra en el período 2020-2021 ' presentado por Maria José Quinteros Pastaz , estudiante de la carrera de derecho , el cual se ajusta a las normas vigentes en la Escuela de Jurisprudencia, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra (PUCE-SI); en consecuencia, autorizo su presentación para los fines legales pertinentes.

(f.) 

MSc Edgar Vinicio García

C.I. 1001405040

PAGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El jurado examinador, aprueba el presente informe de investigación en nombre de la Universidad Católica del Ecuador sede Ibarra (PUCESI)

(f):.....

MsC: Garcia Acosta Edgar Vinicio

CC: 1001405040

(f):.....

PhD: Hermoza Vinuesa Magdalia Maribel

CC: 1001699162

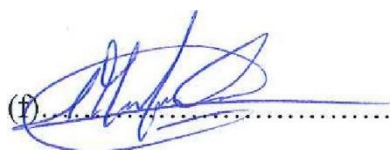
(f):.....

PhD: Arias Romero Pedro Mauricio

CC: 1002489225

ACTA DE SESIÓN DE DERECHOS

Yo María José Quinteros declaro conocer y aceptar a disposición del artículo 165 del Código Orgánico de la economía social de los conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente "se reconoce facultad de autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilidades de sus obras o prestaciones, a título gratuito u oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos del licenciamiento o la renuncia"



Ibarra 2 De marzo del 2023

María José Quinteros Pastaz

C.I: 1004714331

AUTORÍA

Yo María José Quinteros Pastaz portador de cedula de ciudadanía 1004714331 declaro que la presente investigación es de total responsabilidad de María José quinteros Pastaz y eximo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.



María José Quinteros Pastaz

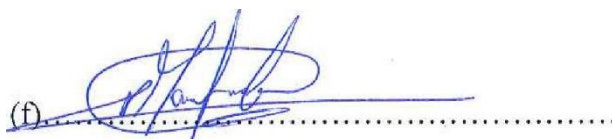
C.I: 1004714331

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo: María José Quinteros Pastaz portador de cedula de ciudadanía 1004714331 autor del trabajo de grado intitulado: Calidad de los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente al maltrato infantil dentro de la Unidad Educativa Juan Pablo 11-Fe y Alegría y la Unidad Educativa Abelardo Páez Torres de la ciudad de Ibarra en el período 2020-2021 previo la obtención del título profesional de nombre del título a recibir". en la Escuela de Jurisprudencia.

1- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica Ecuador Sede- Ibarra, de conformidad con el artículo 144 de Ley Orgánica de Educación Superior de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respecto los derechos de autor.

2.- Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ibarra a difundir a través del Repositorio Digital de la PUCESI el referido trabajo de graduación, respetando la política de propiedad intelectual de la Universidad,



María José Quinteros Pastaz

c.1: 1004714331

Contenido

1.- RESUMEN	I
PALABRAS CLAVE.....	I
2.- ABSTRAC.....	II
3.- INTRODUCCION.....	III
4.-ESTADO DEL ARTE	- 1 -
5.- MATERIALES Y METODOS.....	- 9 -
6.- RESULTADOS	- 10 -
6.1. ANÁLISIS DOCUMENTAL.....	- 10 -
6.1.2ANÁLISIS DE LA TÉCNICA DE LA ENTREVISTA	- 16 -
6.1.3ANALISIS GENERAL	- 21 -
6.1.4 DISCUSIÓN.....	- 21 -
7.-CONCLUSIONES	- 24 -
8.-RECOMENDACIONES.....	- 25 -
9.-REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	- 26 -
11.- ANEXOS	- 29 -

1.- RESUMEN

Los niños, niñas y adolescentes merecen estudiar en un entorno saludable y, sin duda alguna, tener una educación garantizada para que cada uno de ellos mantenga un ambiente libre de violencia dentro del entorno educativo. La constitución de la Republica del Ecuador certifica una educación libre de violencia y, con ello, responde los derechos de los niños, niñas y adolescentes, un grupo prioritario que necesita la atención de adultos. En el caso del ámbito educativo, las individuos que deben velar por el bienestar de cada estudiante son, en primer lugar, los padres de familia que son los primeros educadores en el hogar, en segundo lugar, los docentes y autoridades del plantel educativo, que son las designadas al cuidado de cada uno de ellos, evitando cualquier tipo de vulneración de derechos, en caso de violencia dentro y fuera de las escuelas y colegios. Esta investigación centró su interés en el cuidado y garantías de los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro de los planteles educativos, debido a que muchas veces en las escuelas existe cierto tipo de vulneración y maltrato. De allí que el objetivo general de esta investigación fue determinar la eficiencia del régimen jurídico que protege los derechos de los niños, niñas y adolescente en la Unidad Educativa Juan Pablo II-Fe y Alegría y Abelardo Páez Torres de la ciudad de Ibarra. El enfoque de este trabajo fue cualitativo y su nivel de profundidad fue descriptivo. Finalmente, se determinó la ineficacia del régimen jurídico que protege los derechos de los niños, niñas y adolescente en la Unidad Educativa Juan Pablo II-Fe y Alegría y Abelardo Páez Torres de la ciudad de Ibarra.

PALABRAS CLAVE – Tutela, garantía- Derechos- Niños, niñas y adolescentes- Educación

2.- ABSTRAC

Children and adolescents deserve to study in a healthy environment and, without a doubt, have a guaranteed education so that each one of them maintains an environment free of violence within the educational environment. The Constitution of the Republic of Ecuador guarantees an education free of violence and, with this, guarantees the rights of children and adolescents, a priority group that needs the attention of adults. In the case of the educational field, the people who must ensure the well-being of each student are, firstly, the parents who are the first home educators, secondly, the teachers and authorities of the educational establishment, who They are the people designated to care for each of them, avoiding any type of violation of rights, in case of violence inside and outside schools and colleges. This research focused its interest on the care and guarantees of the rights of children and adolescents within educational establishments, because many times in schools there is a certain type of violation and mistreatment. Hence, the general objective of this research was to determine the efficiency of the legal regime that protects the rights of children and adolescents in the Juan Pablo II-Fe y Alegría and Abelardo Páez Torres Educational Unit in the city of Ibarra. The focus of this work was qualitative and its level of depth was descriptive. Finally, the ineffectiveness of the legal regime that protects the rights of children and adolescents in the Juan Pablo II-Fe y Alegría and Abelardo Páez Torres Educational Unit in the city of Ibarra was determined.

KEY WORDS – Guardianship, guarantee- Rights- Children and adolescents- Education

3.- INTRODUCCION

La presente investigación fue la tutela y garantías que se da los derechos de los niños , niñas y adolescentes dentro de los establecimientos educativos, debido a que en la Constitución del Ecuador se establece que es deber del Estado garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, dentro y fuera de los establecimientos educativos, es importante reconocer que este grupo de personas aun requiere de la protección de personas adultas que garanticen una protección integral dentro de las aulas de clase.

El problema de la presente investigación se basa en centrar su interés por el cuidado de los niños, niñas y adolescentes en la Unidad Educativa Juan Pablo II-Fe y Alegría, que en varias ocasiones ha sido participe en una serie de conflictos dentro y fuera de sus instalaciones; con la desventaja de que las autoridades de dicho establecimiento no brindan a los estudiantes la ayuda necesaria a los niños, niñas y adolescentes que en este caso son las víctimas.

El problema de la vulneración de derechos y el maltrato ya sea físico y psicológico no solamente se presenta dentro de los hogares sino también dentro de los establecimientos educativos que para la sociedad ya no es un tema nuevo, sino que a medida que ha pasado el tiempo se ha ido agravando. En la Unidad educativa Juan Pablo II-Fe y Alegría, y en la Unidad Educativa Abelardo Páez Torres se ha podido evidenciar que los alumnos que han sido víctimas de algún tipo de maltrato ya sea este causado de estudiante a estudiante o de docente a estudiante y las autoridades no han sabido responder de la mejor manera antes estas circunstancias. Frente a este problema existen varias investigaciones que testifican que el comportamiento que cada estudiante recibe de sus hogares se ve plasmado en las aulas de clase, por lo que es importante trabajar desde los hogares conjuntamente con los padres de familia, creando estrategias que ayuden con el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes.

En virtud de lo antes expuesto, se formuló la siguiente pregunta:

¿Se estará cumpliendo la normativa que protege a los niñas, niños y adolescentes dentro de la unidad educativa Juan Pablo II-Fe y Alegría y la Unidad Educativa Abelardo Páez Torres?

En este contexto, el objetivo general fue determinar la eficiencia del régimen jurídico que protege los derechos de los niños, niñas y adolescente en la Unidad Educativa Juan Pablo II-Fe y Alegría y Abelardo Páez Torres de la ciudad de Ibarra. Por ello, los objetivos específicos fueron los siguientes: a) describir el régimen jurídico de la niñez en el Ecuador; b) identificar las causas del maltrato infantil dentro de las unidades educativas y la relación que se tiene con el comportamiento dentro de los hogares, y c) analizar casos de maltratos físico y psicológico

de la niñez en las Unidades Educativas referidas y su relación con casos análogos en otras instituciones educativas.

La investigación fue necesaria ya que por medio de ella se podrá dar a conocer como los reglamentos internos de las instituciones, conjuntamente con el código de convivencia se encargan de proteger a los niños, niñas y adolescentes frente a cualquier tipo de vulneración hacia sus derechos.

Esta investigación fue viable porque se ejecuto con la finalidad de examinar los reglamentos internos de las unidades educativas y así poder observar las normas que existen dentro de los planteles educativos y cuál es su actuación cuando existe algún tipo de vulneración de derechos o maltrato físico o psicológico en un estudiante. No solamente se trata de encontrar este tipo de acontecimientos, si no de trabajar con todos los estudiantes realizando estrategias de prevención para evitar y frenar estos hechos.

A lo que se quiere llegar con esta investigación es también céntranos en un enfoque que actúe por el bienestar tanto social como educativo para cada uno de los alumnos. Los beneficiaros son los niños, niñas ya adolescentes que en sus planteles educativos se trabaja con reglamentos que van directamente dirigidos para garantizar y cuidar sus derechos.

La presente investigación es importante debido a que las autoridades de los centros educativos, docentes y padres de familia a veces no dan la importancia a los problemas que existen dentro de las escuelas y colegios y se desconoce los reglamentos internos de las mismas, por eso es necesario realizar un análisis para conocer como los derechos de los niños, niñas y adolescentes están garantizados.

La investigación se adecua a los lineamientos establecidos por la PUCE en la línea 12: Inequidades, Exclusión, Desigualdades y Derechos humanos, puesto que el trabajo de investigación trata sobre temas educativos, evitando el maltrato infantil y con la finalidad de conseguir una mejor comunicación entre docentes y estudiantes, tomando en cuenta que existen diversas culturas dentro de todos los establecimientos, donde también se trabajara y se logrará involucrar valores para evitar ciertos comportamientos negativos hacia los niños, niñas y adolescentes. De igual manera, la investigación se relaciona con el Plan Nacional Creación de Oportunidades 2021-2025; específicamente, con su objetivo número siete: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

La organización de este trabajo de investigación, siguiendo las pautas del formato PUCE, fue la siguiente: Introducción contiene los objetivos y la importancia de la investigación. El estado del arte está referido a los antecedentes o conocimientos previos más actualizados que existen sobre la materia de estudio. En Materiales y Métodos se identificó el enfoque, nivel de profundidad, métodos, técnicas e instrumentos utilizados durante el proceso de investigación.

Resultados y discusión contiene el análisis de la información aportada tanto por las investigaciones previas, como por los datos de las entrevistas realizadas; mientras la discusión se refirió a la comparación de los resultados de este trabajo con los de otras investigaciones y con la opinión de los entrevistados. Las conclusiones cerraron la investigación respondiendo los objetivos propuestos inicialmente por este trabajo. Las Recomendaciones, representan sugerencias a partir de las conclusiones obtenidas y, finalmente, están las correspondiente Referencias bibliográfic

4.-ESTADO DEL ARTE

Este epígrafe contiene la información más actualizada para fundamentar el problema de investigación de este trabajo de titulación. En este sentido, fue una descripción de las investigaciones previas sobre el tema de estudio, lo cual se concretizó en una indagación de conocimientos contenidos en artículos académicos y libros, cuya consolidación permitió sustentar el desarrollo de la investigación.

En el ámbito internacional, el Gobierno de Colombia GovCo (2020), en su publicación llamada “El Ministerio de Educación reitera su rechazo a los casos de acoso o abuso y adelanta las acciones que permitan amparar los derechos de niñas, niños y jóvenes”, se propuso implementar acciones que ayuden a frenar la violencia a menores de edad y ante las denuncias que se han registrado sobre temas de acoso, abuso o maltrato a niñas, niños y adolescentes de Bucaramanga, ha intervenido el Ministerio de Educación ha refutado estos actos. En este sentido, propone acciones para garantizar la protección de cada uno de los estudiantes, es así que: “Desde que se conocieron las denuncias, el Ministerio ha brindado apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Educación para activar rápidamente las herramientas administrativas que permitan amparar y proteger los derechos de las niñas, niños y jóvenes.

Es importante la atención que el Ministerios de Educación ofrece a los niños, niñas y adolescentes, porque ello implica una mejor protección en materia educativa y cuidado de los niños, niñas y adolescentes en cualquier centro educativo.

Las Naciones Unidas (2020) en su publicación titulada “La mitad de los niños sufren algún tipo de maltrato físico, sexual o psicológico cada año”, señaló que cada año la mitad de todos los niños del mundo sufre algún tipo de agresión, y los profesionales tanto de la salud como educativos no siguen las estrategias establecidas para protegerlos, por lo que “Según una investigación publicada por varias agencias de la ONU, la situación surge porque los estados no siguen las estrategias que se establecen para protegerse contra la violencia a los niños, niñas y adolescentes.”

Las Naciones Unidas están al tanto de este tipo de problemas sociales los cuales valen de la mano junto a un grupo muy vulnerable, sin embargo, es importante señalar que en cada país no están dispuestos a seguir estrategias que ayuden a controlar algún tipo de violencias que suceda en los establecimientos educativos.

Bustos & Rivero (2020), en su investigación titulada “La violación de los derechos del Niño través de la exclusión escolar”, analizó la violación de derechos del niño y de los adolescentes dentro del sistema escolar por parte de los educadores, por lo que también se observa cuáles son las causas y las consecuencias sobre este tema y cuanta gravedad existe dentro de la vulneración de derechos. En consecuencia, informó que este problema se refiere a varios aspectos morales que requieren un llamado de atención muchas veces por parte de los docentes ya que ellos son el pilar fundamental en la educación.

Es muy frecuente en Venezuela que se den este tipo de acontecimientos y exista violación de derechos de niños, niñas y adolescentes especialmente antes de terminar sus estudios y esto da a conocer que no se está garantizando el derecho a la educación por lo que también se puede decir que existe una falla en el sistema educativo y se necesita un nivel alto de supervisión por parte de los educadores.

La violación de derechos a través de la exclusión escolar en el país de Venezuela es muy común, pero es importante esclarecer que estos acontecimientos se han dado durante varios años y mucho más en los últimos años por la crisis que se presenta en dicho país, pero como se trata de un tema bastante controversial y que muchas veces se trata de ocultarlo.

Quebedo (2019), en su proyecto de grado titulado “Maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos: comparación del acogimiento institucional y el acogimiento familiar”, propuso aplicar estrategias enfocadas a la prevención en contra del maltrato de niños, niñas y adolescentes con medidas de acogimiento brindando herramientas para mejorar el comportamiento principalmente dentro del hogar. En tal sentido, expuso que se ha obtenido un beneficio en cuanto a los cuidados que debe recibir en menor de edad tanto dentro del hogar como dentro de su institución educativa.

El abuso es claramente el tipo de violencia más prevalente en las comunidades. Los niños y jóvenes se convierten en un indicador de riesgo tanto físicos como emocionales. Por lo tanto, se deberá tratar de manera profesional este tipo de comportamiento, para dar una mejoría como sociedad.

Para tener una prevención contra el maltrato infantil hay que construir estrategias con un acompañamiento de padres de familia de la institución, así se podrá obtener mejores resultados, juntamente con ellos se podrá tratar los problemas internos de una manera profesional. Sin olvidarnos que este grupo con el que se trabajara son un grupo vulnerable y por ello necesitan más cuidado y protección de sus derechos.

Contreras (2018), en su tesis titulada “Diagnóstico de la violencia en las unidades educativas del nivel secundario a consecuencia del acoso escolar y de la eficiencia de la normativa para evitarla”, describió la situación de violencia en la que se encuentran los centros educativos y de que forma la normativa interna está combatiendo para evitar estos comportamientos. En este sentido, se logró obtener que el Gobierno central de Bolivia asume la gravedad frente a casos de maltrato o abuso infantil dentro de instituciones educativas:

En el ámbito educativo se garantiza una educación con un entorno saludable, protegiendo el derecho a una educación libre de violencia, tomando en consideración las medidas de tipo preventivo que deberán ser puestas a consideración ante las autoridades de cada plantel educativo, esto con la finalidad de que la normativa sea eficaz y logre cumplirse sin ningún problema.

Realizar un diagnóstico de violencia en las unidades educativas es algo fundamental e indispensable que se debería dar; sin embargo, pocos son los establecimientos educativos que se enfocan en estos temas. Es importante que en los establecimientos educativos se preocupen por la integridad de cada estudiante y protejan su derecho a la educación con un entorno saludable

Ropero (2017), en su artículo titulado “Prevención del Maltrato Infantil en el ámbito escolar en los Centros Educativos de Dificil Desempeño, el papel protagonista del profesorado”, observó cómo los docentes desempeña un papel fundamental, a veces no sólo como profesionales sino también como personas, pues su papel aquí es concluyente porque sin sus intervenciones de detección y prevención de violencia dentro de las escuelas y colegio no sería posible tomar las medidas adecuadas y señaladas en los reglamentos internos del plantel educativo. En consecuencia, se logró identificar que el estudio de la prevención radica también en capacitar a los profesionales, padres de familia y autoridades para que puedan implementar la detección y prevención del maltrato infantil en las escuelas, enfatizando el papel que cumplen los planteles educativos en cuanto al desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, la autora nos menciona que:

El descubrimiento temprano del maltrato infantil dentro de una escuela es una excelente herramienta preventiva y de apoyo para los alumnos en situación de riesgo por circunstancias familiares y sociales. Las escuelas, junto con las familias, representan los primeros ejemplos de socialización de los menores. De ahí la importancia de la formación de los docentes y

autoridades para la detección, prevención e intervención cuando aparecen signos de maltrato infantil en el aula o en el contexto del niño. Centros donde realizan actividades educativas.

En las escuelas y colegios en el caso de la prevención del maltrato infantil es esencial el acompañamiento de los docentes y autoridades, ya que sin su ayuda no se podrá alcanzar una educación garantizada para los menores de edad que se encuentran estudiando en dicho establecimiento.

El Ministerio de Perú (2017), en su libro titulado "Prevención e intervención educativa frente al acoso entre estudiantes", centró su interés en observar el comportamiento de los estudiantes ya que la violencia que se da frente a muchas unidades educativas de este país se ha convertido en una de las más grandes preocupaciones entre las autoridades educativas. Es así que se ha logrado adquirir métodos para la identificación, prevención y atención frente a cualquier tipo de maltrato o violencia infantil, ya que es importante tomar en cuenta que este tipo de comportamiento puede afectar el aprendizaje del estudiante. Por ello: "El acoso o maltrato de estudiante a estudiante es la violación a los derechos al mismo, ya que como bien conocemos un alumno tiene derecho a un ambiente escolar no violento sin exclusión o discriminación contra la dignidad."

Lo indispensable ante un problema de maltrato infantil, es evaluar el comportamiento del estudiante, ya que cada estudiante se merece estudiar en un entorno sin exclusión y discriminación. Cada país cumple con una serie de requisitos para confrontar este tipo de comportamientos que existen dentro de centros educativos.

En el ámbito nacional, Martínez & Paz (2022), en su investigación titulada "Análisis de las situaciones de violencia ocurridas o detectadas en el sistema educativo de Ecuador", señaló que las escuelas son el reflejo de lo que sucede en la sociedad y la violencia es un fenómeno que está presente en todos los espacios. Las situaciones de violencia detectadas y ocurridas en el ámbito educativo tienen su inicio en la esfera social, y se dice que el comportamiento de los estudiantes es el reflejo de su entorno social y familiar. Es necesaria la prevención, protección de derechos de niños, niñas y adolescentes dentro del contexto educativo, ya que en las aulas de clases existen niños, niñas y adolescentes que sufren violencia en sus hogares y es reflejado su mal comportamiento dentro de las aulas de clase.

Es fundamental la educación que los niños, niñas y adolescentes llevan dentro de sus hogares, debido a que su comportamiento es reflejado en las aulas de clase por ello es importante la educación que los padres de familia realizan desde sus primeros años y así los niños, niñas ya adolescentes sean formados con valores.

World Vision Ecuador (2021), en su artículo titulado “Porqué debemos asegurar una educación de calidad para todos los niños y niñas del Ecuador”, expuso la clave principal para que los niños, niñas y adolescentes logren su desarrollo pleno y obtengan como resultado un futuro con muchas oportunidades. Existen cuatro razones para asegurar una educación que servirá tanto en el presente como en el futuro de cada estudiante, la primera tiene que ver mucho con romper el círculo de pobreza tomando en cuenta que los problemas a los que se ve enfrentado nuestro país son: la educación, vivienda, salud y empleo. La segunda razón es el desarrollo en el ámbito personal en la niñez y adolescencia, en este contexto cada estudiante debe obtener autoconfianza para lograr cada objetivo en cuanto a su educación, la tercera razón se enfoca en reducir las desigualdades es decir todos los estudiantes tendrán acceso a una educación de calidad en todo su entorno, la última razón se enfoca en lograr tener una sociedad preparada para que no existan ningún tipo de vulneraciones, todo esto tomando en consideración que en primer lugar la formación deberá ser desde los inicios académicos de los estudiantes para con ello tener a una sociedad lista y enfocada a nuevos procesos productivos. Una educación de calidad reduce las desigualdades entre niños, niñas y adolescentes, además obtener nuevos conocimientos los prepara para ser dignos de obtener oportunidades laborales en su futuro.

Asegurar una educación de calidad en nuestro país es algo fundamental permitiendo a cada estudiante vivir en entorno saludable en su escuela o colegio. Es cierto que en nuestro país existen problemas que conllevan a que algunos estudiantes no tengan las mismas oportunidades debido a la falta de recursos económicos de sus familias y es aquí cuando inicia un tipo de vulneración a los derechos del estudiante por parte de sus compañeros causando daños psicológicos y muchas veces físicos, por ello World Visión Ecuador en su artículo prepara y da pautas para tener una educación de calidad sin prejuicios y vulneraciones.

La Unicef (2020), en su artículo titulado “Violencia entre pares en el sistema educativo”, realizó una mirada al sistema educativo del Ecuador, observando la frecuencia de la violencia en un centro educativo en particular, lo cual generó una inquietud alarmante en relación con la conducta de los niños, niñas y adolescentes. En todo caso, todas las miradas se dirigieron al

centro educativo, esperando que las autoridades puedan acoger testimonios y poner en marcha mecanismos preventivos que puedan cortar o disminuir dicho entorno. El estudio realizado en los años 2015-2016 correspondió a ciertas instituciones educativas, tanto públicas como privadas de las regiones costa, sierra y oriente de nuestro país se obtuvieron los siguientes datos: A nivel nacional, el 23% de los estudiantes de 11 a 18 años han sufrido acoso. 1 de cada 5 estudiantes fue víctima de actos de violencia reiterados. Las principales formas, por orden de frecuencia, son los insultos, las habladurías, el ciberacoso y golpes que en ocasiones van acompañados con burlas.

En el Ecuador es común este tipo de acontecimientos dentro de los sistemas educativos, en el estudio que se realizó se pudo evidenciar que sin importar que el establecimiento sea público o privado existe violencia dentro de escuelas y colegios. Hay que mejorar la calidad de educación y comprometerse para obtener una educación de calidad y sin riesgos.

Romero, Vilacis, & Jara (2020), en su artículo titulado "Maltrato infantil en escuela ecuatoriana de Ambato", centró su interés en el abuso infantil y definirlo como el abuso que involucra a un niño menor de 18, cabe recalcar que existen varios tipos de maltrato, estos pueden ser psicológicos, físico, y hasta incluso sexual, mismos que van en contra de la dignidad de los niños, niñas y adolescentes. La violencia infantil, con el paso de los años sigue siendo un problema que no solo ocurre en este país si no que se presenta también a nivel internacional. Los niños, niñas y adolescentes continúan siendo las víctimas del maltrato y sus familias puede ayudar a reducir este tipo de actos para evitar posibles consecuencias con el paso del tiempo.

Villacis (2019), en sus investigación de grado titulada "Estudio comparativo del nivel de acoso escolar en estudiantes de una institución pública y privada", realizó la comparación de maltrato y acoso escolar que existen tanto en una institución pública como en una privada y lograr identificar las diferencias. Dicha investigación logró identificar que existe maltrato infantil en los dos tipos de unidades educativas, sin embargo, se pudo reconocer que en la institución pública se registran más de este tipo de conductas. Tanto en instituciones públicas como privadas, los resultados de las pruebas aplicadas pueden identificar una proporción significativa de conductas de acoso, intimidación, exclusión y agresión. Los centros públicos de aprendizaje son uno de los más frecuentes en este sentido.

Si bien es cierto en nuestro país y en algunos más existen establecimientos públicos y privados, en este caso mediante el estudio comparativo del nivel de acoso que existe dentro de nuestro

país, en el tiempo actual no es difícil encontrar acoso o maltrato en los centros educativos, pero se puede evidenciar que en los centros educativos públicos existe más maltrato y acoso infantil.

Sarzosa (2018), en su tesis de grado titulada “El Maltrato Infantil en el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas del Jardín Laura Barahona jornada matutina”, se propuso determinar los niveles y los tipos de maltrato existentes y cuál es la influencia o consecuencias que trae el maltrato infantil en cuanto al desarrollo socioafectivo de los niños y niñas de dicho plantel. Por medio de ello se logró obtener son bastante significativos, por cuanto, se puede reconocer que dichos comportamientos pueden iniciar desde los hogares de cada niño o niña.

La existencia del maltrato infantil puede traer consecuencias el futuro y con ello afectar distintos ámbitos como por ejemplo el aprendizaje y el socioafectivo. Es por eso que deben existir estrategias que funcionen para frenar la situación de violencia dentro de los establecimientos educativos con los cuales trabajen tanto docentes como autoridades.

El maltrato infantil influye mucho en el comportamiento de cada estudiante, y es importante recalcar que el comportamiento de cada uno de ellos tiene mucha relación con el comportamiento que lleva dentro de su hogar. Por eso es algo fundamental la educación que se obtiene en los hogares en los cuales las personas responsables son los padres de familia.

El Ministerio del Ecuador (2017), en su artículo junto con la Fiscalía general del Estado y el Consejo de la Judicatura, creó un protocolo referente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo, denominado “Protocolos de actuación a las diferentes situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación”, con el propósito de crear estrategias para las personas que integran la comunidad educativa ante situaciones de violencia, esto con el fin de garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Se observó que hubo una mejora para el fortalecimiento de procesos que ayuda a las autoridades y docentes de las escuelas y colegios en base a las sanciones por delitos cometidos contra los niños, niñas y adolescentes dentro del sistema educativo. Por eso señala que:

En el Ecuador el Estado es el encargado de garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales de cada uno de los ciudadanos y mucho más si se trata de el grupo prioritario como son los niños, niñas y adolescentes. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), el Ministerio de Educación será responsable por el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes, por lo que promoverá el respeto dentro de las aulas de clase y así poder tener un entorno saludable.

La constitución del Ecuador garantiza una educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes, por ello nos resalta que existen protocolos ante cualquier tipo de situación de maltrato infantil que se presente. Es decir, la constitución del Ecuador garantiza una educación sin violencia, y si llegaría existir aquello se plantean estrategias que conllevan consecuencias y sanciones para estas situaciones.

5.- MATERIALES Y METODOS

La investigación se realizó en la ciudad de Ibarra, en la Unidad Educativa Juan Pablo II-Fe y Alegría de la Provincia de Imbabura, en el período 2020-2021. En este contexto, el enfoque de este trabajo fue cualitativo, porque fue un estudio documental en la que se revisó y analizó material bibliográfico referente a hechos relacionados con el régimen jurídico que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro de las unidades educativas frente a cualquier tipo de maltrato infantil. El nivel de profundidad fue descriptivo, porque no solamente analizó, sino que también describió las condiciones en las que las unidades educativas atienden a los alumnos ya qué estrategias están sometidas las autoridades para evitar y proteger el maltrato psicológico o físico a los niños, niñas y adolescentes, que como bien conocemos el estado tiene como función la protección como tal de cada uno de los estudiantes para brindar una educación de calidad y libre de violencia.

El método de investigación utilizado fue el socio jurídico, mismo que permitió revisar y constatar la eficacia de la normativa jurídica que regula los derechos de los niños, niñas y adolescentes en materia educativa. De igual manera, se utilizó el método deductivo, el cual es un apoyo importante en el proceso de investigación, análisis, descripción, reflexión y conclusión, que permitió partir de generalidades y luego obtener particularidades, que permitirá obtener un mejor conocimiento debido a que la forma de llegar al razonamiento lógico que requiere esta investigación debe estar enfocado en un método deductivo al analizar los reglamentos internos de la institución educativa, las leyes y los convenios internacionales que amparan a los niños, niñas y adolescentes protegiendo sus derechos y garantizando una educación libre de violencia de cualquier tipo de género.

Las técnicas utilizadas fueron la documental y la entrevista. La primera técnica implicó una revisión y análisis de material bibliográfico de otras investigaciones, las cuales fueron obtenidas del repositorios físicos y digitales, cuya información está contenida en investigaciones nacionales e internacionales El instrumento por excelencia de la técnica documental es la ficha, que puede ser textual o de resumen. La segunda técnica utilizada fue la entrevista estructurada, cuyo instrumento es el cuestionario de preguntas abiertas, para ello se solicitó datos de la poblacional a la que íbamos a realizar la encuesta. Los datos que se lograron obtener fueron que en la Unidad Educativa Juan Pablo II Fe y Alegría existen 34 docentes entre ellas autoridades de las cuales se entrevistaron a dos de ellas y 893 estudiantes de los cuales se entrevistó a una estudiante perteneciente al 2do de bachillerato. Por parte de la Unidad Educativa Abelardo Páez

Torrez no se lograron obtener datos sobre cuando estudiantes y docentes trabajaban en el plantel ya que solo se necesito a una persona (madre de familia) para realizar la entrevista.

6.- RESULTADOS

En este apartado se presentaron los resultados de la investigación conjuntamente con la discusión, por medio de la información recibida de las técnicas utilizadas. El estado del arte permitió que se realice el análisis documental el cual demostró el cumplimiento de los objetivos específicos. Se realizo también un análisis de las entrevistas para luego cerrar la discusión de los resultados lo cual consiste en hacer una comparación y confrontación con los resultados y las opiniones tanto de las personas entrevistadas como de algunos autores.

6.1. ANÁLISIS DOCUMENTAL

En este apartado se dieron a conocer los objetivos específicos, pero con sus resultados que permitieron evidenciar el acatamiento del objetivo general de la investigación, en base a las técnicas utilizadas que fueron: la entrevista que permitió obtener información directa con autoridades y una estudiante de la Unidad Educativa Juan Pablo II Fe y Alegría y madre de familia de la Unidad Educativa Abelardo Páez Torrez quienes dieron sus opiniones y comentarios personales. El análisis documental en cambio permitió conocer investigaciones previas tanto nacionales como internacionales.

El régimen jurídico de la niñez en el Ecuador está representado por la Constitución, los convenios internacionales y las leyes secundarias nacionales con sus correspondientes reglamentos. Si bien es cierto la constitución de la Republica del Ecuador está en plena obligación de garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes dentro y fuera de los planteles educativos, para que se efectuó un ambiente sano para todos los estudiantes.

La Constitución del Ecuador, CRE. (2015), Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. Constitución (2015)

El Código de la niñez y adolescencia menciona que dentro de los establecimientos educativos debe existir una disciplina adecuada fomentando un ambiente saludable para cada estudiante.

Código de la niñez y adolescencia, CNA. (2015) Art.40.- Medidas disciplinarias: La práctica docente y la disciplina en los planteles educativos respetaran los derechos y garantías de los niños, niñas ya adolescentes; excluirá toda forma de abuso, maltrato y desvalorización, por tanto, cualquier forma de castigo cruel, inhumano y gradante.

Se menciona también el concepto de maltrato:

Código de la niñez y adolescencia, CNA. (2015) Art 68.-Maltrato a toda conducta de acción u omisión, que provoque o pueda provocar daño a la integridad o salud física, psicológica o sexual de un niño, niña o adolescente, por parte de cualquier persona, incluidos sus progenitores, otros parientes, educadores y personas a cargo de su cuidado”. Guardando relación con lo que plantea la Convención de los Derechos del Niño, el artículo 19 considera como maltrato “toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

De igual manera es obligación del Estado plantear medidas que aseguren a los niños, niñas y adolescentes y garanticen en primer lugar su educación y con ello su salud y cuidado diario en cuanto al marco de protección integral de sus derechos, protegiendo y dando la correcta atención cuando se presenten tipos de violencias que causen daño a este grupo prioritario.

Por otra parte, la LOEI presente en todos los planteles educativos se encarga de garantizar el derecho a la educación y regular los organismos educativos describiendo también los fines de la educación.

Ley Orgánica de Educación Intercultural, LOEI. (2015) Art. 3.- Fines de la educación.

- Son fines de la educación: a. El desarrollo pleno de la personalidad de las y los estudiantes, que contribuya a lograr el conocimiento y ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones, el desarrollo de una cultura de paz entre los pueblos y de no violencia entre las personas, y una convivencia social intercultural, plurinacional, democrática y solidaria;

c. Apoyar y proteger a las y los estudiantes u otras personas integrantes de la institución, que hayan sido víctimas de abusos o delitos que atenten contra su integridad física, psicológica o sexual, dictando la suspensión inmediata de funciones o actividades de el/los implicados, sin perjuicio de las investigaciones y sanciones de orden administrativo, penal o civil que correspondan; LOEI (2015)

El Ministerio del Ecuador, CRE. (2017) en su artículo, llamado “Protocolos de actuación a las diferentes situaciones de violencia detectadas o cometidas en el Sistema Nacional de Educación” tiene relación con el Código de la niñez dentro del sistema educativo el cual señala que los niños, niñas ya adolescentes tendrán una educación de calidad, respetando cada ideología, personalidad, y capacidad mental.

Ley Orgánica de Educación Intercultural, LOEI. (2015) Art, 64.-Los niños niñas y adolescentes tienen los deberes generales que la constitución Política impone a los ciudadanos, en cuanto sean compatibles con su condición y etapa evolutiva. Están obligados de manera especial a: 4. Cultivar los valores de respeto, solidaridad, tolerancia, paz, justicia, equidad y democracia; LOEI (2015)

En cuanto a la identificación de las causas del maltrato infantil o vulneración de derechos dentro de los planteles educativos y la relación que se tiene con el comportamiento dentro de los hogares, se puede expresar que el comportamiento de un estudiante se ve reflejado en los valores inculcados por sus padres, mismo que es plasmado en las aulas de clases. Si bien es cierto existen más causas de un mal comportamiento y no solo tiene relación con lo que vive en su hogar.

La identificación de las causas del maltrato infantil dentro de las unidades Educativas podría estar Contreras (2018), en su investigación titulada “Diagnóstico de la violencia en las unidades educativas del nivel secundario a consecuencia del acoso escolar y de la eficiencia de la normativa para evitarla”, el ámbito educativo debe garantizar el entorno saludable de todos los estudiantes y exponer cuales son las causas para que estos acontecimientos se produzcan, respetando las convicciones éticas, religiosas y morales. Como es evidente en nuestro país no realiza este tipo de diagnóstico para evidenciar las causas del maltrato infantil dentro de las unidades educativas, lo cual es un problema muy serio, que, como consecuencia hace que los estudiantes cuando pasan por este tipo sucesos tengan cambios en su conducta dentro y fuera de las Unidades Educativas. Es por eso que debería controlar más realizando un diagnostico frecuente para evitar estos sucesos perjudiciales para los estudiantes.

Es así que Quebedo (2019) en su proyecto de grado titulado “Maltrato infantil en niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos: comparación del acogimiento institucional y el acogimiento familiar “que básicamente nos expone que la educación que cada niño recibe en sus hogares tiene mucha relación con el comportamiento o la conducta que llegue a tener en su escuela o colegio, y que es responsabilidades de los padres de familia darles también una

educación de calidad y a base de principios para un buen rendimiento ya sea dentro del hogar como fuera de ello.

Finalmente, se analizó casos de maltratos físico y psicológico de la niñez en las Unidades Educativas referidas y su relación con casos análogos en otras instituciones educativas. Debido a que existen muchos tipos de vulneración de derechos dentro de los establecimientos no solo dentro de esta provincia si no también en otros lugares del Ecuador se han obtenido los siguientes resultados:

Romero, Vilacis, & Jara (2020), en su artículo titulado "Maltrato infantil en escuela ecuatoriana de Ambato", centró su objetivo en el abuso infantil y definirlo como el abuso que involucra a un niño menor de 18, tomando en cuenta que existen muchos tipos de maltrato los cuales pueden ser físico, psicológico, pero cualquiera de ellos produce un cambio drástico en la conducta de un menor, poniendo en peligro su vida tanto psicológica como estudiantil.

Los mismos plantearon tablas estratégicas para obtener datos los cuales les ayudaron a obtener los resultados que dieron a conocer que el numero de niños afectados por maltrato es bajo, pero no debe ser motivo para no prestar atención a este problema. Por medio de estos datos también se pudo observar que falta mucho para lograr el cumplimiento y las garantías de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Análisis de la Sentencia No. 456-20-JP/21

CASO No. 456-20-JP

El presente caso es de una estudiante que por medio de su celular reenvió y difundió fotos intimas de una compañera de su colegio, este delito es conocido como sexting. Las autoridades se vieron en el derecho de sancionar a la estudiante con suspensión y el retiro de su celular. La corte Constitucional se encargo de analizar las sanciones dentro del ámbito educativo.

Este caso trata de una estudiante de un colegio a la que le enviaron fotos intimas de una compañera y ella las difundió a otros compañeros de su clase, este hecho es conocido como sexting que trata de difundir fotos sexuales o imágenes por medio de dispositivos móviles y redes sociales o Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) que muchas veces son de gran ayuda como forma de comunicación y socialización, pero que también genera riesgos

que van en contra de los derechos. El sexting tiene dos tipos, el primero que es el pasivo que esta directamente con recibir el material y el segundo es el pasivo que corresponde a crear, mandar o reenviar el material. En este caso una estudiante de distinto plantel educativo y otra estudiante del plantel educativo de la victima fueron las que recibieron el material y algunas otras estudiantes pidieron que se les reenvié.

En nuestro país es muy común observar estos casos y un estudio demostró que el 18.5% y 22.3% corresponde al sexting pasivo y un de 3.5% a 18.5% corresponde al sexting activo, lo que indica que es un grado considerable y preocupante para la integridad de los adolescentes, causando daños psicólogos para las víctimas. El sexting potencia una alta vulneración de derechos de ahí la necesidad de establecer parámetros para brindar y fortalecer una educación en base a derechos óptimos para la educación y entorno saludable.

Hechos del caso

El 29 de marzo de 2019 en una reunión A.M recibió en su teléfono móvil por medio de Instagram unas fotografías intimas de una de sus compañeras que en este caso llamaremos J.C, otra de sus compañeras M.M tomo fotos del teléfono móvil de la persona que las recibió, es en ese entonces que dichas fotografías llegaron a manos de muchos estudiantes sin tener ya un control sobre ello durante varios días, es el 4 de abril del 2019 cuando las fotos de J.C estaban en manos de algunos estudiantes correspondientes al 8vo del Colegio Bilingüe “Marie Clarac” esto causo enfrentamientos entre las alumnas hasta que una de las estudiantes comunico el problema a las autoridades del plantel. Belén Vacas tutora de curso y Alejandra Buitrón coordinadora de la sección básica dieron aviso al departamento del DECE. Por medio de las entrevistas practicadas a varias estudiantes que conocían el caso directamente se supo dar a conocer que J.C fue la principal causante de que dichas fotografías se difundían.

La madre de la alumna señalo que lo que le había pasado a su hija era un acto sin piedad y que le preocupaba mucho la salud mental que su hija estaba pasando, es por eso que J.C ya no regreso a su colegio y pedía ayuda a las autoridades para tener clases desde su hogar y si no fuere posible iría a otro colegio.

El 5 de abril del 2019 el comité de disciplina inicio el procedimiento en contra de la estudiante M.M por presuntamente haber cometido una falta grave, por lo que se decidió sancionar a la alumna con 15 días de suspensión, dicha sanción se resolvió y se explico con falta de motivación por parte del inspector al no dar a conocer el procedimiento previsto en el código de convivencia. Debido a los acontecimientos la madre de M.M presento una acción de

protección en contra del colegio señalando que los derechos de su hija han sido vulnerados. La jueza de la Unidad Judicial Penal con sede en el Distrito Metropolitano de Quito negó la acción de protección ya que las sanciones que recibió M.M iban acorde al Código de Convivencia y a la LOEI.

El derecho al debido proceso en contextos educativos

Los niños, niñas y adolescentes son titulares de derechos y deberán gozar de derechos reconocidos para todas las personas.

La Constitución de la Republica del Ecuador señala que todo proceso en el que se discutan derechos y obligaciones se certificara el derecho al debido proceso, incluyendo como una de las garantías el derecho que tienen las personas a la defensa.

La Convención sobre los derechos del niño reconoce que los niños, niñas y adolescentes tiene la libertad de hablar libremente en asuntos que les afecte, para lo cual se le dará el niño el derecho a ser escuchado en toso el procedimiento judicial que le esté afectando.

Todas las escuelas y colegios tienen su código de convivencia el cual señala las reglas dentro del sistema jurídico, que se encarga de reconocer una cultura de paz y la solución de conflictos internos.

La reparación integral

En la Constitución de la Republica del Ecuador esta establecido que cuando se declare violación a los derechos en una sentencia el juez encargado debe ordenar una reparación integral para la víctima.

En este caso la estudiante M.M se retiro del colegio y la sanción la cumplió, la Corte Constitucional reconoce el trabajo por los derechos de la estudiante M.M por parte de su madre al reconocer las violaciones al debido proceso por lo que el Colegio deberá pedir disculpas a la estudiante M.M y a su madre por la falta de motivación y una mala práctica en cuanto a la sanción.

Decisión

La sentencia dictamino que no existió una vulneración de derechos por lo que se debió utilizar este precedente con un efecto erga omnes sin abordar los derechos de los justiciables.

6.1.2ANÁLISIS DE LA TÉCNICA DE LA ENTREVISTA

ENTREVISTA DIRIGIDA AUTORIDADES Y ESTUDIANTE DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN PABLO II, Y PARE DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA ABELARDO PAEZ TORREZ.

Pregunta 1	¿Porque cree que es importante proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro de los establecimientos educativos?
Entrevistado 1	MSc. Mayra Gabriela Anangono Suarez Coordinadora del DECE de la Unidad Educativa Juan Pablo II
Es importante proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas porque como profesionales somos los veedores de derechos y este es su segundo hogar, entonces es nuestra obligación tanto a nivel moral como a nivel profesional de cumplir o velar por que todos los derechos se cumplan y se los primeros en velar por el bienestar estudiantil.	
Entrevistado 2	Sara Emilia Guerrón Guerrón Estudiante del nivel 2do BGU de la Unidad Educativa Juan Pablo II
Porque así cada estudiante se puede sentir más seguro y también puedo realizar mis estudios sin ningún temor y si nuestros derechos son vulnerados sé que las autoridades de este colegio siempre van a estar garantizando nuestros derechos.	
Entrevistado 3	Jhonatan Paul Chamorro Fuertes Coordinador de logística del movimiento de liderazgo CEFA de la Unidad Educativa Juan Pablo II
Proteger y garantizar los derechos de los niños niñas y adolescentes dentro de las instituciones educativas es un factor primordial para que tengan un buen desarrollo controlado y garantice un buen accionar en sus decisiones a futuro para poder lograr este cometido se necesita un trabajo conjunto de profesores y padres de familia.	
Entrevistado 4	Ana Paola Factos Madre de familia de una estudiante de la unidad educativa Abelardo Páez Torrez
Es bastante importante la protección de los derechos de los niños porque la escuela es su segundo hogar y nosotros como padres de familia debemos preocuparnos porque se cumplan	

<p>sus derechos, es importante también que los profesores hagan cumplir esos derechos dentro de las aulas de clase ya que ellos son los encargados de cuidar a nuestros hijos en los horarios.</p>	
<p>Análisis</p>	<p>Los derechos de los niños, niñas y adolescentes deben ser protegidos dentro y fuera de las aulas de clase debido a que ese es su segundo hogar y muchas veces por su edad y su poco conocimiento sus derechos son vulnerados de varias maneras, incluso llega a existir una vulneración de sus derechos.</p>
<p>Pregunta 2</p>	<p>¿Considera que el régimen jurídico o códigos de convivencia que existe dentro de los centros educativos vela por los derechos de los niños, niñas y adolescentes?</p>
<p>Entrevistado 1</p>	<p>MSc. Mayra Gabriela Anangono Suarez Coordinadora del DECE de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>La LOEI es el régimen jurídico que existe dentro de los planteles educativos, pero también nos basamos en el Código de Convivencia interno que se basa en el Código de la niñez y la adolescencia, por ende, esta es su función proteger estos derechos, además se establecen algunos acuerdos y compromiso como forma de mediación que para eso es útil es código de convivencia, para mediar, sensibilizar y proteger a los niños, niñas y adolescentes.</p>	
<p>Entrevistado 2</p>	<p>Sara Emilia Guerrón Guerrón Estudiante del nivel 2do BGU de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Los reglamentos que existen dentro de mi institución protegen mis derechos porque si algo me llegara a pasar las autoridades nos ayudan a salir de ese conflicto basándose en las normas establecidas y su conocimiento como profesionales.</p>	
<p>Entrevistado 3</p>	<p>Jhonatan Paul Chamorro Fuertes Coordinador de logística del movimiento de liderazgo CEFA de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Teniendo conocimiento sobre el régimen jurídico y el código de convivencia vigente dentro de esta institución si vela por los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes para que los estudiantes tengan un desarrollo adecuado para su educación-</p>	
<p>Entrevistado 4</p>	<p>Ana Paola Factos Madre de familia de una estudiante de la unidad educativa Abelardo Páez Torrez</p>

<p>Las leyes incluso de todo el país su función principal es velar por los derechos de todos nosotros, pero si hablamos de los derechos de los niños dentro de las escuelas creo que si, pero muchas veces no se cumplen y se quedan plasmadas en un papel.</p>	
<p>Análisis</p>	<p>Las leyes y reglamentos que se encargan del bienestar de cada estudiante si vela por los derechos de los niños niñas y adolescentes, pero me pareció muy interesante uno de los comentarios que decía que muchas veces solo están escritos más no se los cumple todo lo que está escrito ahí ya que se ha visto que existen vulneraciones de derechos dentro de las instituciones.</p>
<p>Pregunta 3</p>	<p>¿Cuál cree usted que es una de las causas para que inicie cualquier tipo de vulneración de derechos dentro de esta escuela o colegio?</p>
<p>Entrevistado 1</p>	<p>MSc. Mayra Gabriela Anangono Suarez Coordinadora del DECE de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Esta institución está exenta de maltrato infantil tanto en educación básica como en bachillerato.</p>	
<p>Entrevistado 2</p>	<p>Sara Emilia Guerrón Guerrón Estudiante del nivel 2do BGU de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Se ha podido evidenciar que siempre que un chico o una chica son agresivos es porque tiene problemas con su familia o esa a sido la crianza que ha llevado desde su niñez, y eso hace que las personas a las que agrede tengan problemas de depresión e inseguridad que es lo que más se ha podido observar aquí en este colegio, entonces podría decir que si existe maltrato pero de estudiante a estudiante.</p>	
<p>Entrevistado 3</p>	<p>Jhonatan Paul Chamorro Fuertes Coordinador de logística del movimiento de liderazgo CEFA de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Teniendo evidencia de los meses transcurridos en el presente año la principal causa del conflicto tanto de estudiante docente y estudiante de estudiante es la falta de comunicación, la creación de falsos testimonios que desemboca en altercados y amenazas dentro de esta institución.</p>	
<p>Entrevistado 4</p>	<p>Ana Paola Factos Madre de familia de una estudiante de la unidad educativa Abelardo Páez Torrez</p>

<p>Una de las causas para que inicie una vulneración de derechos o violencia infantil dentro de las escuelas y colegios es el entorno social de los niños y jóvenes que llevan dentro de su familia y por parte de los docentes muchas veces mezclan los asuntos familiares que traen desde sus hogares y luego se desquitan con los estudiantes.</p>	
<p>Análisis</p>	<p>Para que una vulneración de derechos inicie dentro de un establecimiento educativo siempre va a ser necesario que alguien de inicio a ello, y por lo general se tratara niños que no tienen un buen entorno y comunicación dentro de sus hogares debido a este problema el estudiante empieza a tener comportamientos agresivos y por lo general este tipo de personas siempre es el que maltrata a sus compañeros.</p>
<p>Pregunta 4</p>	<p>¿Piensa que el comportamiento de los niños, niñas ya adolescentes dentro de esta institución tiene relación con el comportamiento que lleva en su hogar?</p>
<p>Entrevistado 1</p>	<p>MSc. Mayra Gabriela Anangono Suarez Coordinadora del DECE de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Si tiene relación, normalmente los niños reflejan lo que ven o lo que aprenden en sus hogares, no siempre, pero más del 50% los estudiantes siempre reflejan lo que ven en su casa sobre todo en edades tempranas, en infantil de primero a 5tos de básica ellos reflejan en sus actitudes en maltrato que reciben o los bien tratados que son.</p>	
<p>Entrevistado 2</p>	<p>Sara Emilia Guerrón Guerrón Estudiante del nivel 2do BGU de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Si porque luego el comportamiento que llevan en su hogar se ve plasmado en las aulas de clases, trayendo así problemas dentro del curso ya que esta persona se vuelve muy conflictiva.</p>	
<p>Entrevistado 3</p>	<p>Jhonatan Paul Chamorro Fuertes Coordinador de logística del movimiento de liderazgo CEFA de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Es importante entender que las primeras acciones de un niño niña o adolescente se desarrollan en el torno el entorno del hogar donde los padres son los primeros maestros encargados de enseñar hábitos valores derechos y responsabilidades.</p>	
<p>Entrevistado 4</p>	<p>Ana Paola Factos Madre de familia de una estudiante de la unidad educativa Abelardo Páez Torrez</p>

<p>Si la mayoría de las veces es así y mucho más aquí en esta escuela donde a casi a la mayoría de los padres de familia de todos los niveles se conoce, es muy claro evidenciar que los niños tienen incluso los mismos comportamientos de los padres y me refiero al comportamiento agresivo y sin educación, y claro eso es lo que los niños están acostumbrados a ver para luego plasmar en su aula de clase.</p>	
<p>Análisis</p>	<p>Los niños, niñas y adolescentes son el reflejo de su hogar, y no solo basta con la educación que los docentes imparten en las aulas de clase, sino también la educación que cada uno de ellos lleva dentro de su hogar.</p>
<p>Pregunta 5</p>	<p>¿Usted cree que debería existir más control en cuanto a la protección de los derechos de los niños, niñas ya adolescentes para evitar cualquier tipo de maltrato o vulneración de derechos?</p>
<p>Entrevistado 1</p>	<p>MSc. Mayra Gabriela Anangono Suarez Coordinadora del DECE de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Más control como tal yo creo que no creo que se debería ejecutar lo que está escrito poner en práctica muchas veces hay casos de maltrato de violencia se va al Consejo cantonal o se siguen las rutas pero los procesos se quedan por situaciones burocráticas entonces se debería agilizar los trámites y hacer lo que ahí dice no fue el primero están los derechos de los niños y los adolescentes o los del adulto es más más que control si éste debería aplicarlos.</p>	
<p>Entrevistado 2</p>	<p>Sara Emilia Guerrón Guerrón Estudiante del nivel 2do BGU de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Pienso que si porque muchas veces los profesores no saben de las situaciones por las que pasamos, ya que a veces es preferible callar, debido a que muchos profesores no hacen nada.</p>	
<p>Entrevistado 3</p>	<p>Jhonatan Paul Chamorro Fuertes Coordinador de logística del movimiento de liderazgo CEFA de la Unidad Educativa Juan Pablo II</p>
<p>Sí debe existir un correcto control en el cual no interfiera con las prácticas diarias tanto del estudiante como las del docente para mantener un equilibrio dentro de esta institución</p>	
<p>Entrevistado 4</p>	<p>Ana Paola Factos Madre de familia de una estudiante de la unidad educativa Abelardo Páez Torrez</p>

Pienso que si debería haber más vigilancia y control en cuanto a cumplir los derechos de los estudiantes porque muchas de las veces las autoridades no saben lo que pasa en cada aula.	
Análisis	Debería existir más control por parte de las autoridades porque muchas veces ellos no están enterados de lo que pasa en el día a día con cada estudiante, por ello es inevitable hacer controles dentro de las unidades educativas y sobre todo concientizar la garantía de cada estudiante dentro de su entorno educativo.

Fuente: Entrevistados

Autoría: Quinteros, 2023

6.1.3ANALISIS GENERAL

Proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas es un deber también de los docentes y autoridades ya que como profesionales son los veedores de derechos lo que les faculta tener la obligación tanto a nivel moral como profesional cumplir y velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el buen trato y las garantías que debe dar casa plantel educativo es un factor primordial para que cada estudiante logre obtener un buen desarrollo en sus conocimientos y comportamiento. La LOEI es el régimen jurídico que existe dentro de los planteles educativos basados también en los códigos de convivencia y el Código de la niñez y adolescencia los cuales ayudan a seguir con las normas y leyes estipuladas para que las autoridades y docentes las cumplan. Es importante mencionar que no solo los docentes y autoridades deben estar al cuidado de los niños, niñas y adolescentes, sino que también es responsabilidad de los padres de familia velar por el bienestar de sus hijos que como sabemos son las primeras personas responsables de la educación.

6.1.4 DISCUSIÓN

Se ha podido evidenciar que tanto los reglamentos internos de las unidades educativas, como la Constitución de la Republica del Ecuador y demás leyes complementarias, sí garantizan una educación de calidad para cada niño, niña y adolescente, brindando seguridad a cada estudiante si se llegare a presentar cualquier tipo de vulneración que afecte a sus derechos y, con ello, la generación de un ambiente poco saludable dentro de su aula de clase. Por ello, el Gobierno de

Colombia GovCo (2020), ante cualquier situación de vulneración que se presente a algún estudiante, rechaza los abusos y adelanta las acciones que tendrán los supuestos agresores.

Lo antes expuesto es una buena idea las acciones de apoyo de acompañamientos que el gobierno de Colombia implementa, y sería algo de gran ayuda que en nuestro país también se implementen estas técnicas cuando exista vulneración de derechos o cualquier tipo de maltrato dentro de una institución educativa conjuntamente con el Ministerio de Educación y autoridades de cada plantel, lo cual coincide con Contreras (2018) en su diagnóstico de violencia en las unidades educativas a nivel secundario a consecuencia del acoso escolar y la eficiencia de la normativa que existe dentro de estos planteles educativos para evitar y proteger la violencia. El Gobierno de Bolivia también asumió que es un problema de gravedad y plantea acciones para dar una educación de calidad para cada uno de los estudiantes, dejando fuera la violencia y la falta de efectividad al dictar las normas y sanciones.

También se puede evidenciar que existe relación en cuanto al comportamiento que el estudiante tiene dentro de su hogar y la relación que tiene con el comportamiento que lleva a su entorno educativo, pero cabe recalcar que varias veces los estudiantes con mal comportamiento sí reciben una buena educación en su hogar, pero son mal influenciados por personas fuera de su entorno familiar, y esto se convierte en un problema mucho más grave porque sus padres no saben por qué su hijo tiene esas actitudes, es ahí cuando entra el papel fundamental de cada padre de familia de ir en busca de ayuda profesional para su hijo, debido a que el mal comportamiento que este niño, niña o adolescente tiene con sus demás compañeros puede convertirse en una vulneración de derechos existiendo maltrato o violencia dentro de su aula de clase.

Por el contrario, la MSc. Gabriela Anangón (2023) entrevistada para la presente investigación asegura que el comportamiento de los niños, niñas y adolescentes tienen mucha relación al comportamiento y educación que recibe en su hogar y normalmente los niños reflejan todo lo que ven en sus hogares para luego plasmar en sus escuelas y colegios. Consecuentemente podríamos agregar que no todos los estudiantes plasman lo que ven en sus hogares, muchas veces los niños, niñas y adolescentes también reflejan como son tratados en sus aulas de clase, guiándose siempre de un(a) buen(a) docente. (World Vision Ecuador, 2021) propone asegurar una educación de calidad libre de violencia tomando en consideración que una de las causas para que inicie la vulneración de derechos o algún tipo de violencia en contra de un estudiante

es la falta de autoconfianza que cada estudiante lleva desde su hogar por ello propone que para que no existan estos acontecimientos se debe reducir las desigualdades de todo tipo.

En la presente investigación se demostró que existen casos de maltrato y vulneración de derechos dentro de los planteles educativos , concordando con la exposición que realizo Romero, Vilacis, & Jara (2020) el cual analizo maltrato infantil en una escuela de la ciudad de Ambato (Ecuador) definiendolo como un abuso o desatencion que un niño, niña o adolecente menor a 18 años pueda llegar a precenciar, incluyendo maltrato ya sea fisico, psicologico y muchas de las veces lamentablemente abuso sexual, concordando con lo anterior podriamos decir que si existe vulneracion de derechos dentro de las unidades educativas. De igual manera concuerdo con la entrevista dada por la estudiante Sara Guerron la cual señaló que la agresion que siempre se presenta por parte de otro estudiante y que si existe agreccion dentro de su unidad educativa pero los docentes y autoridades casi nunca saben sobre el tema.

7.-CONCLUSIONES

- Finalmente se describió y determino que régimen jurídico que ve por el bienestar estudiantil es claro y cumple con lo establecido, es decir se encarga de que cada estudiante mantenga un entorno saludable dentro de cada aula de estudio y así tener una educación de calidad, sin ningún tipo de vulneraciones a sus derechos, pero no basta con solo estas estipulado ya que muchas veces por parte de las autoridades es difícil cumplirlas y no se logra acatar todas las disposiciones establecidas.
- Se identifico que existe relación entre el comportamiento que un estudiante lleva dentro de su hogar y luego en su colegio o escuela, ya que todos los valores y enseñanzas plasmadas en su hogar son el reflejo en su aula de clase. Generalmente si el niño, niñas o adolescente sufre algún tipo de maltrato en su hogar se ve plasmado en su aula de clase ya que este niño será la persona que cause daño a sus compañeros o incluso a sus propios docentes, vulnerando así el derecho a una educación libre de violencia.
- Se analizo casos de vulneraciones de derechos y se pudo observar que hoy en día es muy común ver que muchos niños, niñas y adolescentes sufren maltrato dentro de sus escuelas o colegios y es tema que muchas veces los docentes y autoridades no conocen ya que los estudiantes muchas veces prefieren guardar silencio. Por medio de ello se pudo evidenciar que en las diferentes unidades educativas tienen similares respuestas, por parte de los docentes aseguran que no existe ningún tipo de vulneración de derechos ni maltrato, por otra parte, los estudiantes respondieron que si existe cierto tipo de maltrato ya sea de docente a estudiante, de estudiante a docente o la más común que es de estudiante a estudiante.

8.-RECOMENDACIONES

- Por parte de las autoridades debe existir un mejor control y cumplir estrictamente el régimen jurídico que existe dentro de cada institución para que cada estudiante se sienta seguro dentro de su establecimiento educativo y así poder contribuir a que exista una educación garantista, libre de violencia dentro de las aulas de clase.
- Garantizar un entorno saludable con ayuda de padres de familia para crear jóvenes con valores, que aporten a la sociedad y sobre todo para que tengan una educación de calidad sin ningún tipo de violencia, esto con la ayuda del Estado, principal veedor de derechos y garantías de todas las personas.
- El maltrato o violencia infantil debe erradicarse, por ello se debería plantear programas que ayuden a fomentar la convivencia sana dentro de cada plantel educativo con la ayuda directa del Estado y padres de familia.

9.-REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Contreras, D. (2018). “diagnóstico de la violencia en las unidades educativas del nivel secundario a consecuencia del acoso escolar y de la eficiencia de la normativa para evitarla”. (*Tesis para optar al grado de Licenciatura en Derecho*). universidad mayor de san andrés facultad de derecho y cs políticas, la paz-bolivia. obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/22881/T-5456.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- GovCo. (03 de marzo de 2020). *GovCo*. Obtenido de El Ministerio de Educación reitera su rechazo a los casos de acoso o abuso y adelanta las acciones que permitan amparar los derechos de niñas, niños y jóvenes: <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/393508:El-Ministerio-de-Educacion-reitera-su-rechazo-a-los-casos-de-acoso-o-abuso-y-adelanta-las-acciones-que-permitan-amparar-los-derechos-de-ninas-ninos-y-jovenes>
- Larroulet, P. (28 de marzo de 2022). *Vio Demos* . Obtenido de Cerca de 15 mil denuncias de maltrato infantil dejaron de hacerse debido al cierre de escuelas: <https://viodemost.cl/prensa/maltrato-infantil-escuelas-pandemia-pilar-larroulet/>
- Martínez, A., & Paz, D. (2022). Análisis de las situaciones de violencia ocurridas o detectadas en el sistema educativo de Ecuador. Una etnografía escolar con conclusiones y recomendaciones. *Revista Andina de Educación*, <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8526/1/05-IN-Martinez-Paz.pdf>.
- Mazadiego, T. (julio de 2005). *Enseñanza e Investigación en Psicología*. Obtenido de Detección de maltrato infantil en una muestra de escuelas primarias: <https://www.redalyc.org/pdf/292/29210205.pdf>
- Ministerio, d. (2017). *Ministerio de Educacion*. Obtenido de Protocolos de actuaciona las diferentes situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema Nacional de Educacion: https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/03/Protocolos_violencia_web.pdf

- Naciones, U. (18 de junio de 2020). *ONU*. Obtenido de La mitad de los niños sufren algún tipo de maltrato físico, sexual o psicológico cada año: <https://news.un.org/es/story/2020/06/1476222>
- ONU. (18 de junio de 2020). *ONU*. Obtenido de La mitad de los niños sufren algún tipo de maltrato físico, sexual o psicológico cada año: <https://news.un.org/es/story/2020/06/1476222>
- Paz, A. M. (2022). Análisis de las situaciones de violencia ocurridas o detectadas en el sistema educativo de Ecuador. Una etnografía escolar con conclusiones y recomendaciones. *Revista Andina de Educación*, <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8526/1/05-IN-Martinez-Paz.pdf>.
- Perú, M. d. (2017). *Prevencion e intervencion educativa frente al acoso entre estudiantes*. Peru: Deposito legal en la biblioteca nacional del Peru. Obtenido de P: https://peru.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/MINEDU%20guia_preveni%C3%B3n%20atenci%C3%B3n%20acoso%20estudiantes.pdf
- Puerta, Colinas, & Diaz. (2007). *Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid*. Obtenido de Detección y prevención del maltrato infantil desde el centro educativo. Guía para el profesorado: http://www.madrid.org/dat_norte/WEBDATMARCOS/supe/convivencia/materiales/guia_protocolo_maltrato.pdf
- Quebedo, M. (2019). MALTRATO INFANTIL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CUIDADOS ALTERNATIVOS: COMPARACIÓN DEL ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL ACOGIMIENTO FAMILIAR. (*Proyecto de Grado*). UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA SANTA MARTA, Colombia. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/14967/1/2019_maltrato_infantil_ninos.pdf
- Rivero, Bustos. (2020). LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO A TRAVÉS DE LA EXCLUSIÓN ESCOLAR. *La educacion Laurus*, 109-128.

- Romero, K., Vilacis, M., & Jara, E. (16 de mayo-agosto de 2020). *SciELO*. Obtenido de Maltrato infantil en escuela ecuatoriana de Ambato: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202016000200003
- Ropero, V. (2017). Prevención del Maltrato Infantil en el ámbito escolar en los Centros Educativos de Difícil Desempeño, el papel protagonista del profesorado. *Revista Internacional De Apoyo a La inclusión, Logopedia, Sociedad Y Multiculturalidad*, 3(2). Obtenido de <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/riai/article/view/4274>
- Sarzosa, M. (2018). El Maltrato Infantil en el desarrollo socioafectivo de los niños y niñas del Jardín Laura Barahona jornada matutina. (*Tesis de grado*). Universidad Central del Ecuador, Quito, Ecuador. Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/16107/1/T-UCE-0010-FIL-085.pdf>
- unicef. (10 de mayo de 2020). *unicef*. Obtenido de Violencia entre pares en el sistema educativo: Una mirada en profundidad al acoso escolar en el Ecuador: <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/violencia-entre-pares-en-el-sistema-educativo-una-mirada-en-profundidad-al-acoso#:~:text=A%20nivel%20nacional%2C%20el%20acoso,de%20pertenencias%2C%20ciberacoso%20y%20golpes>.
- Villacis, P. (2019). “ESTUDIO COMPARATIVO DEL NIVEL DE ACOSO ESCOLAR EN ESTUDIANTES DE UNA INSTITUCION PÚBLICA Y PRIVADA”. (*Tesis de grado*). UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, Ambato, Ecuador . Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30306/2/Tesis%20acoso%20escolar%20Paola%20Villacis.pdf>
- World Vision Ecuador . (23 de Abril de 2021). *World Vision Ecuador* . Obtenido de <https://blog.worldvision.org.ec/por-que-debemos-asegurar-una-educacion-de-calidad-para-todos-los-ni%C3%B1os-y-ni%C3%B1as-de-ecuador>

11.- ANEXOS

ANEXO No 1



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA

TEMA DE INVESTIGACION: TUTELA Y GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DE LA UNIDAD EDUCATIVA JUAN PABLO II-FE Y ALEGRÍA Y LA UNIDAD EDUCATIVA ABELARDO PAEZ TORRES DE LA CIUDAD DE IBARRA EN EL PERÍODO 2020-2021.

Entrevista dirigida a 2 autoridades, 1 estudiante de 2BGU de la Unidad Educativa Juan Pablo II y una madre de familia de la Unidad Educativa Abelardo Páez Torrez.

Cuestionario

Pregunta 1: ¿Porque cree que es importante proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes dentro de los establecimientos educativos?

Pregunta 2: ¿Considera que el régimen jurídico o códigos de convivencia que existe dentro de los centros educativos vela por los derechos de los niños, niñas y adolescentes?

Pregunta 3: ¿Cuál cree usted que es una de las causas para que inicie cualquier tipo de vulneración de derechos dentro de esta escuela o colegio?

Pregunta 4: ¿Piensa que el comportamiento de los niños, niñas ya adolescentes dentro de esta institución tiene relación con el comportamiento que lleva en su hogar?

Pregunta 5: ¿Usted cree que debería existir más control en cuanto a la protección de los derechos de los niños, niñas ya adolescentes para evitar cualquier tipo de maltrato o vulneración de derechos?

